



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4245

24 OCT. 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Gira Técnica de Productores de Flores-Almácigos y Hortalizas" a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche, con la finalidad de dar a conocer nuevas tecnologías que puedan replicar los agricultores en sus predios, además de dar a conocer vías de comercialización de productos agrícolas. Se viajará desde la ciudad de Temuco a la ciudad de Santiago y Quillota.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro Flores-Almácigos y Hortalizas, a través de esto se realiza una posterior inscripción para realizar la Gira Técnica.

3.- Que, los usuarios inscritos a la "Gira Técnica de Productores de Flores-Almácigos y Hortalizas" fueron seleccionados de acuerdo a: usuarios que comercializan sus productos como principal área de explotación. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de Gira Técnica.

4.- Que, los usuarios a realizar la Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa Prodesal Temuco, Prodesal Antumapu, Prodesal Mahuidamapu y Prodesal Leufuche.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios.

6.- Que, para realizar la Gira Técnica el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluaciones técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Gira Técnica de Productores de Flores-Almácigos y Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL
Objetivo General de la Actividad	Conocer el mercado mas grande de Chile en comercialización, que los agricultores visiten a otros productores y vean distintas realidades rescatando tecnologías que puedan aplicar en sus predios.
Objetivo Especifico de la Actividad	Gira técnica a 36 usuarios del programa PRODESAL:

803853

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el mayor centro de comercialización agrícola de Chile. - Conocer otras realidades productivas. - Aplicar tecnologías obtenidas durante la gira.
Cobertura estimada	36 usuarios del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL TEMUCO, PRODESAL ANTUMAPU, PRODESAL MAHUIDAMAPU y PRODESAL LEUFUCHE.
Fecha de ejecución	La Gira Técnica se llevará a cabo el día 10 Y 11 de Diciembre de 2014.
Gasto programado	<p>\$4.200.000. (cuatro millones doscientos mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Movilización \$1.500.000.- · Alimentación (desayuno, almuerzo y cena por dos días) \$1.800.000.- · Alojamiento \$ 900.000.-.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de gira.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:



- \$4.200.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa PRODESAL, ítem 22.08.007.003 Movilización, Traslados y Otros.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

